NUMERO 0270

Hoy Quince (15) de octubre de 2026, se han reunido en la Secretaria General de las Empresas Públicas del Quindío "EPQ" S.A. (E.S.P.) por convocatoria verbal que hiciera esta oficina, los señores **JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS**, en calidad de Secretario General, y el Doctor **FELIPE ANDRES GARCIA PUERTA** en calidad de Subgerente Administrativo y Financiero, con el fin de adelantar la evaluación del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNOLOGO, EN ACTIVIDADES DOCUMENTALES Y ARCHIVÍSTICAS, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO A LAS OFICINAS PRODUCTORAS DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO S.A. E.S.P."**.

Que dentro del proceso de contratación se ha enviado invitación a la persona relacionada a continuación:

NOMBRE	FECHA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS
ANDRES MAURICIO VEGA HENAO	15 DE OCTUBRE DE 2026 SIENDO LAS 1:15 PM

Que de conformidad con el artículo 20 y 52.4 del Acuerdo No. 002 de 2020 (Manual de Contratación), es obligación del Comité efectuar la verificación sobre la acreditación de los requisitos de la oferta, de conformidad con lo establecido en las condiciones previstas en el Estudio Previo del Contrato y en la invitación a presentar propuesta, por lo que se procedió a dar traslado a cada uno de los Miembros del Comité de Evaluación para lo de su competencia.

Por lo anterior, se puso a disposición de los miembros del Comité, el Estudio Previo, la Invitación enviada, la propuesta presentada, y como resultado del análisis se tiene:

REQUISITOS FINANCIEROS Y DE EXPERIENCIA	ANDRES MAURICIO VEGA HENAO
Registro Único Tributario – RUT, del oferente persona natural	Cumple (Ver folio 04 fecha de generación del documento del 10 de septiembre del 2026.)
Declaración de bienes y rentas y conflicto de interés del oferente.	Cumple (Ver folios del 5 al 7, y el revés con fecha de publicación del 14 de octubre del 2026)
Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: El oferente deberá adjuntar mínimo una (01) certificación o fotocopia de contratos donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas o privada, cuyo objeto sea de similares características al presente estudio y cuya sumatoria sea un año de experiencia.	Cumple (Ver folios del 25 al 30, acredita certificado expedido por la secretaria de hacienda del municipio de Armenia fechado del 25 de noviembre del 2024, en el cual acredita la ejecución de contratos de prestación de servicios cuyo objeto es de similares características del objeto a contratar y cuya sumatoria es superior a un año de experiencia).

Revisada la propuesta presentada, tal como quedó registrado en el cuadro anterior, el Subgerente Administrativo y Financiero, manifiesta el cumplimiento de los requisitos Financieros y de experiencia exigidos en los Estudios de Conveniencia y el cual se encuentra debidamente

respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 260806 de fecha del 08 de octubre de 2026, expedido por el Profesional de Presupuesto.

FELIPE ANDRES GARCIA PUERTA
Subgerente Administrativo y Financiero

REQUISITOS JURIDICOS	ANDRES MAURICIO VEGA HENAO
Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural.	Cumple (ver folio 1)
Fotocopia Libreta militar (Aplica para Hombres menores a los 50 años).	Cumple (ver folio 2)
Fotocopia de la Tarjeta de archivista tecnólogo.	Cumple (Ver folio 3, acredita Tarjeta profesional de archivista tecnólogo : N. 1.849)
Hoja de vida de la función pública de la persona natural	Cumple (ver folios del 8 al 10, y el reves)
Acta de grado y diploma como bachiller académico.	Cumple (Ver folios del 11 al 12, acredita acta de grado no. 015 y diploma como bachiller académico expedido por la Institución Educativa Camilo Torres, Armenia (Q), fechado 05 de diciembre del 2008.)
Acta de grado y diploma que acredita el titulo como tecnólogo en gestión documental.	Cumple (Ver folios del 13 al 14, acredita acta de grado no. 1097033992 y diploma como Tecnólogo en Gestión Documental expedido por el Servicios Nacional de Aprendizaje -SENA, fechado 08 de marzo del 2019.)
Declaración de no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar.	Cumple (Ver folio 15)
Certificado de afiliación al sistema de seguridad social y pensión.	Cumple (Ver folios del 20 al 21, Afiliado a salud a la EPS SURA, y al fondo de pensión PROTECCION.)
Certificado de Antecedentes Fiscales (contraloría), Disciplinarios (procuraduría), Judiciales (policía nacional) y medidas correctivas (policía nacional), de la persona natural.	Cumple (Ver folios del 16 al 19, Por tratarse de requisitos verificables, se deja constancia que la empresa verifico los mismos.)

Certificado del boletín de deudores morosos del Estado, expedido por la Contaduría General de la Nación.	Cumple (Ver folio 31, y el reves; no se encuentra incluida en el BDME.)
Certificado del registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM.	Cumple (Ver folio 32, no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.)
Certificado Médico laboral, con vigencia máxima de tres (3) años.	Cumple (Ver folios 22 al 24, y el revés, con fecha de expedición del 24 de febrero del 2024.)
Antecedentes del tecnólogo en gestión documental, generados por el Colegio Colombiano de archivistas.	Cumple (Ver folió 33, acredita certificado de antecedentes disciplinarios y vigencia de tarjeta profesional consecutivo no. c-26-1929, fechado del 15 de octubre del 2026, en el cual consta que el oferente a la fecha NO registra antecedentes.)
Certificado delitos sexuales.	Cumple (Ver folió 34, no registra inhabilidad, se deja constancia que la empresa verifico los mismos.)

A continuación, el secretario general manifiesta que, una vez revisado los documentos jurídicos presentados por el oferente, cumple con los requisitos establecidos dentro de la invitación enviada y con las condiciones descritas en los Estudios de Conveniencia.

JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS
Secretario General

Proyecto y verifico aspectos de componente jurídico: Juan David Pusquin Cuellar - contratista S.G.

Por lo tanto, los miembros del Comité de Evaluación manifiestan que la propuesta presentada por **ANDRES MAURICIO VEGA HENAO,** se ajusta a los criterios de selección previstos en el Estudio de Necesidad y Conveniencia, y además cumple cabalmente con los requisitos legales.

Los miembros del Comité de Evaluación una vez realizado el estudio de la propuesta presentada, recomiendan al Gerente General, Contratar con **ANDRES MAURICIO VEGA HENAO** identificado con la cedula de ciudadanía número 1.097.033.992 de Quimbaya (Q).